EXPTE. D- 1165 /23-24

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su profunda preocupación ante la falta de pago de las becas correspondiente a los niños y niñas que residen en las Casas de Abrigo y Hogares Convivenciales de la Provincia de Buenos Aires ya que, en forma reiterada y ahora desde el mes de diciembre del 2022, estas instituciones no han recibido los recursos económicos necesarios para solventar los gastos que demanda su funcionamiento generando de esta forma, un desamparo continuo y una violación a los derechos de estas infancias vulnerables. Asimismo, veria con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que la actualización del monto de las becas no sea arbitrario e impredecible, sino que se actualice de forma automática de acuerdo a los índices del INDEC.

Dra. Abigail Gómez
Diputada Provincial

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS:

El presente proyecto surge a raíz de la lamentable situación que atraviesan las Casas de Abrigo y Hogares Convivenciales de la Provincia de Buenos Aires ante la falta del pago de las becas para los niños y niñas que residen en dichas instituciones. Al momento de presentar este proyecto, se registraba un atraso en el pago de las becas desde el mes de diciembre de 2022. Asimismo, es sabido que el atraso en dichos pagos ya se ha dado en forma reiterada durante el 2021 y 2022.

Es crucial que el Estado cumpla con su responsabilidad de pagar en tiempo y forma las becas. Los niños y niñas que concurren a estas instituciones han visto vulnerados sus derechos durante mucho tiempo. Que el Estado no cumpla con sus obligaciones es ejercer nuevamente una violencia hacia estas infancias y vulnerar sus derechos. **Lamentablemente, nos encontramos así con una niñez vulnerablemente institucionalizada**.

Los niños y niñas que residen en hogares convivenciales y casas de abrigo a menudo han sufrido situaciones de abuso, negligencia o abandono, lo que puede haber afectado su capacidad para desarrollar habilidades y competencias importantes para su futuro.

Las becas y recursos que brinda el Estado ayudan a mitigar estos efectos y ofrecerles una oportunidad de tener acceso a recursos educativos y de formación que les permitan desarrollar su potencial y habilidades. Además, el pago puntual de las becas es importante para garantizar la estabilidad emocional y psicológica, ya que pueden sentirse vulnerables e inseguros debido a su situación, y la falta de recursos solo puede empeorar esta sensación.

Otro punto fundamental por considerar y que requerimos que el Estado tenga en cuenta para el año en curso y el futuro, es que la actualización del monto de las becas no sea

arbitrario e impredecible, sino que se actualice de forma automática de acuerdo a los índices del INDEC. De esta forma, las Instituciones pueden prever con qué dinero y en qué fecha contarán para su funcionamiento, logrando así una mejor asistencia a todos los niños y niñas. No podemos permitir que la inflación que azota a nuestra Provincia, sumado a los destiempos de la administración provincial, dejen en vilo a estas instituciones.

Consecuentemente a todo lo expuesto, es nuestro deber asegurarnos de que estas instituciones reciban los recursos necesarios, en tiempo y forma, para poder funcionar correctamente y puedan mantener la infraestructura requerida para proteger a estas infancias.

La asistencia por parte del Estado a estas infancias es absolutamente necesaria porque estos niños y niñas se encuentran en una situación de desventaja social y económica que les impide acceder a los derechos en general. El Estado tiene la responsabilidad de garantizar el acceso a los derechos de todos los ciudadanos, especialmente de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Estas instituciones sociales son importantes porque brindan un lugar seguro y protegido para estos niños y niñas que han sufrido distintas violencias y, ese sentido, las becas son la herramienta que existe para poder garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos de estos niños y niñas. **A través de las becas, el Estado puede asegurarse de que estos niños y niñas tengan acceso a la educación, la salud, la nutrición y la protección.**

Las becas permiten restituir estos derechos que mencionamos en el párrafo anterior, al mismo tiempo que se comienza a forjar oportunidades de un futuro mejor para estos niños y niñas.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Adjuntamos como Anexo a la presente, el pedido de los Hogares Convivenciales Conveniados con la Provincia de Buenos Aires al Sr. Ministro Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Andrés Larroque, en referencia a la situación que están atravesando y a la cual hacemos mención en el presente proyecto.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto de Declaración.

Dra. Abigail Gómez
Diputada Provincial

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

ANEXO

La Plata, de Marzo de 2023

Sr. Ministro Desarrollo de la Comunidad
de la Provincia de Buenos Aires.
Dr. Andrés Larroque.
S//D

Los abajo firmantes, en nuestro carácter de Hogares Convivenciales Conveniados con la Provincia de Buenos Aires, nos dirigimos a Ud. a fin de manifestarle nuestro estado de profunda preocupación ante la incertidumbre generada por la falta de pago de las becas correspondientes al sostenimiento de los niños y niñas que viven en nuestras instituciones.

Sin perjuicio de entender la circunstancia administrativa respecto de las renovaciones de los convenios, resulta imperioso que Ud. y sus dependientes puedan avanzar sobre una modificación de los procedimientos pertinentes para los trámites administrativos, toda vez que resulta **IMPOSIBLE HACER FRENTE AL MANTENIMIENTO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS SIN EL INGRESO DE LAS BECAS, DADO QUE SON EL UNICO SUSTENTO DE NUESTRAS INSTITUCIONES.** En virtud de lo expuesto, en caso de que el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires considere imposible hacer frente al depósito de las becas hasta tanto se suscriban los convenios pertinentes, deberían considerar también que en ese transcurso no pueden los y las menores continuar viviendo en nuestras instituciones, ya que de lo contrario nos encontramos ante un absurdo en el que los hogares continuamos cumpliendo nuestra prestación mientras La Provincia no cumple su parte por no estar suscripto el convenio.

A todo lo dicho, debemos adicionarle que las becas que recibimos los Hogares Convivenciales son de carácter alimentaria, con lo cual ante su falta de pago se coloca a los niños y niñas en una situación de absoluta indefensión contraria a toda la normativa constitucional y legal vigente en nuestro país en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En última instancia, y a fin de poder encontrar una solución permanente que trascienda la problemática urgente, queremos informarle que nos encontramos a disposición para colaborar en la revisión de los procedimientos con la finalidad que los mismos sean más agiles y eficientes, garantizando que no se repita más esta situación actual.

Saludamos a Ud. Muy Atentamente.